

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**10169** *Real Decreto 834/2011, de 10 de junio, por el que se concede la Orden de las Artes y las Letras de España, a título póstumo, a don Jorge Semprún Maura.*

Por Real Decreto 1320/2008, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 304/2011, de 4 de marzo, se creó la Orden de las Artes y las Letras de España con el fin de reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en la promoción, puesta en valor y difusión de la cultura española y de la imagen de España dentro y fuera de nuestras fronteras. A tenor del citado real decreto son merecedores del otorgamiento de la Orden quienes posean una acreditada y prestigiosa trayectoria en el ámbito de la cultura, contribuyan sustancialmente a la difusión internacional de nuestra cultura fomentando su mejor conocimiento y apreciación por los ciudadanos de otros países y, en caso de personas extranjeras, haber consagrado una parte significativa de su trayectoria profesional o actividad a materias directamente relacionadas con la cultura española, así como mantener una intensa relación personal con nuestro país.

En su virtud, y en atención a la concurrencia de tales méritos y circunstancias en la persona a la que se concede, a propuesta de la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de junio de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. *Concesión.*

Se concede a título póstumo la Orden de las Artes y las Letras de España a don Jorge Semprún Maura.

Artículo 2. *Entrega.*

La imposición formal de la Orden de las Artes y las Letras de España se realizará en acto solemne, en el curso del cual se hará entrega de una medalla y una insignia acreditativas.

Dado en Barcelona, el 10 de junio de 2011.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,  
ÁNGELES GONZÁLEZ-SINDE REIG